



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 500

SANTA FE, 08 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° 01906-0000594-4 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0000808-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios entre Cooperativas, para la contratación de la obra: **"IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y REPARACIONES VARIAS, CENTRO DE SALUD 'INGENIERO MOSCONI' - VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO"**; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud (MS), solicitó la ejecución de la obra de referencia, elevando además documentación técnica elaborada en el ámbito de ese Ministerio de Salud;

Que a foja 22 vta. la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas – MISPyH informó que atento al carácter urgente e impostergable de la obra de la referencia, corresponde proceder al llamado a concurso de precios a los fines de su ejecución, y ordenó a la DIPAI que proceda a la confección de la documentación técnica pertinente;

Que a tales fines, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios (Expte. agregado a cuerda floja N° 01906-0000808-8), que contiene: memoria descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas, Cómputo y Presupuesto, Planilla de factores de redeterminación, coeficiente resumen, etc. ;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, según lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.046 y su



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Decreto Reglamentario N° 3599/02;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 5.632.858,87, según valores oficiales vigentes al mes de diciembre de 2020, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 180 (ciento ochenta) días calendario;

Que las Cooperativas que se presenten a la compulsa deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el artículo 11 del Pliego;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que a foja 39, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería solicitó se dicte el acto administrativo que autorice el llamado a Concurso de Precios, atento a razones de urgencia;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 41 informando que en planilla de foja 34 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 48 que procedió a imputar preventivamente el gasto mediante el PCP SIPAF N° 1687/21 (foja 47) por la suma de \$ 5.632.858,87, con Fuente de Financiamiento 5133 que no requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que aclaró que el mencionado PCP se encuentra en estado “En Trámite” hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. N° 01901-0003802-8, la cual dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la Subsecretaría Legal y de Despacho tomó intervención a fojas 50/51 informando que la contratación que se impulsa, amén del encuadre legal del proceso en el artículo 20 inc. c) de la ley 5188, se enmarca en la decisión política



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

de abordar la inclusión de Cooperativas de Trabajo y otras organizaciones sociales en las acciones que lleve adelante la Provincia; en esa dirección y a los fines de posibilitar la contratación de estas organizaciones, como en el caso de cooperativas, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat ha dispuesto mediante Resolución N° 517/20 la creación de un registro para la ejecución de trabajos públicos dentro del Registro de Licitadores de Obras Públicas, que se encuentra en pleno proceso de adecuación;

Que agregó que si bien el registro se encuentra en un proceso avanzado, nos encontramos ante la posibilidad de proseguir con la contratación de cooperativas, para lo cual debe quedar claro que la compulsa es exclusivamente para la participación de cooperativas, no sólo por la magnitud de la obra que no requiere necesariamente otro tipo de marco, sino además para posibilitar concretar las acciones de gobierno en un marco de igualdad, o sea una compulsa entre cooperativas, por lo que esta modalidad debe surgir del acto administrativo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención a fojas 45/46 y aconsejó se proceda al llamado a Concurso de Precios con carácter de urgente en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 inc. c), sgts. y concordantes de la ley 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 33375/2021 – fojas 45/46), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (foja 42/44) y la Dirección General de Administración (foja 48), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de la obra: **“IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y**



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

REPARACIONES VARIAS, CENTRO DE SALUD 'INGENIERO MOSCONI'- VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 5.632.858,87 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/00) y autorízase a esa Repartición a convocar a un Concurso de Precios entre Cooperativas, para la contratación de dichos Trabajos Públicos, debiendo a tales fines invitar a por lo menos cinco (5) Cooperativas oferentes y fijar fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.-

ARTICULO 2: Ordénase a la Dirección Provincial de la DIPAI - UEPA , a la realización de las publicaciones pertinentes en la página web de la Provincia y en medios locales, de corresponder.

ARTICULO 3: El gasto que demanda la presente gestión por la suma de \$ 5.632.858,87 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/00) , impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 - S.A.F. 1 – Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 3 - Actividad 0– Obra 358- Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 02 – Ubicación Geográfica 82-84-351- Finalidad 3 - Función 10.



ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE